

Nota de Prensa n.º 583/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MINJUSDH IMPLEMENTA RECOMENDACIONES PARA FORTALECER DEFENSA PÚBLICA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- **Se resalta el fortalecimiento del trabajo conjunto con los CEM.**

La Defensoría del Pueblo resaltó la implementación de varias de sus recomendaciones para fortalecer el servicio, cobertura y aspectos logísticos de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia en lo referido a casos de violencia contra las mujeres. De esta manera, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) expresa su compromiso en la lucha contra esta problemática, que necesita un abordaje intersectorial.

Al respecto, en el informe defensorial de noviembre de 2020, se advirtieron problemas en la cobertura del servicio de defensoras/es públicas/os de víctimas, especialmente en Cusco, Lima Norte y Junín. Sobre ello, el MINJUSDH informó que para el 2021 se les ha transferido el presupuesto que permite mantener el servicio e implementar del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) en estas tres direcciones distritales referidas. No obstante, el monto asignado no fue el que solicitó esta institución, por lo que aún Lima Norte y Junín no tendrán todo el personal necesario.

Asimismo, con relación a la situación actual de pandemia, el MINJUSDH cuenta con un plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19. En ese sentido, al calificar la labor de los defensoras/es públicas/os como riesgo mediano, vienen proporcionando los equipos de protección necesarios para evitar contagios tal como se recomendó.

Otra de las preocupaciones de la Defensoría del Pueblo fue la necesidad de establecer mecanismos de difusión de los servicios de Defensa Pública. En ese sentido, el MINJUSDH viene cumpliéndolo en sus plataformas virtuales y redes sociales, y mediante el Fono Alegre (línea 1884). Además, destacan las charlas, ferias institucionales y megacampañas virtuales, además del trabajo conjunto con el Programa PAIS (Tambos), que se enmarcan en las recomendaciones que se les realizó.

En cuanto a la articulación con los centros emergencia mujer (CEM), en el 2020, se advirtió que existía un desconocimiento del protocolo de actuación conjunta, por lo que las/os defensoras/es públicas/os no coordinaban o lo hacían de forma regular. Sobre ello, el MINJUSDH ha señalado que sus direcciones distritales vienen reuniéndose con personal de los CEM y emitiendo directivas para subsanar esta situación con el objetivo de optimizar y fortalecer el trabajo conjunto, además de actualizar e intercambiar directorios entre ambos servicios, tal como se había recomendado.

Además de estas acciones, resalta las capacitaciones que se vienen realizando en materia de violencia contra las mujeres y el grupo familiar a defensoras/es públicas/os, en especial para reforzar dicha actuación conjunta. La Defensoría del Pueblo considera esencial esta labor interinstitucional, porque permitirá una atención integral de las víctimas en búsqueda de justicia.



Finalmente, la Defensoría del Pueblo seguirá atenta a que se sigan cumpliendo y reforzando estos avances para garantizar un camino sin violencia para las víctimas de violencia basada en género.

**Lima, 10 de abril de 2021**